



X legislatura

Año 2022

Parlamento
de Canarias

Número 81

24 de febrero

BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD Y AL ARTICULADO
10L/PPL-0006 De elecciones al Parlamento de Canarias.

Página 1



PROPOSICIÓN DE LEY

PRÓRROGA DE PLAZO DE ENMIENDAS A LA TOTALIDAD Y AL ARTICULADO
10L/PPL-0006 De elecciones al Parlamento de Canarias.

(Publicación: BOPC núm. 61, de 15/2/2022).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 23 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- De elecciones al Parlamento de Canarias: prórroga de plazo de enmiendas a la totalidad y al articulado.

En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento abreviado, de conformidad con lo previsto en el artículo 105 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces en su reunión de 23 de febrero de 2022, acuerda:

Primero.- Prorrogar, nuevamente, el plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado, cuyo vencimiento tendrá lugar a las 23:59:59 horas del día 8 de marzo de 2022.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 23 de febrero de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

